



E S P E C I F I C A C I O N E S T E C N I C A S

OBRA	: HABILITACIÓN SEGUNDO PISO
ESTABLECIMIENTO	: PRINCESA DEL LAGO, PUERTO VARAS
DIRECCION	: Manuel Montt Nº 1610, Sector Puerto Chico.
Nº LICITACION	: 6
FECHA	: DICIEMBRE 2016

0. GENERALIDADES

Cualquier duda con respecto de algún plano o especificación o por discrepancia entre ellos, que surja en el transcurso de la ejecución de la obra deberá ser consultada oportunamente a la Inspección Técnico de la Obra (en adelante I.T.O.).

Los materiales de uso transitorio son opcionales del Contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su responsabilidad.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.

La I.T.O. rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado.

La I.T.O. Podrá solicitar al contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra.

En caso que se especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una mención referencial, el Contratista podrá proponer el empleo de una marca de alternativa, siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada; en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración del I.T.O. para su aprobación o rechazo, previa consulta al Área de infraestructura, quien resolverá al respecto.

OBRAS PRELIMINARES

0.1. INSTALACIÓN DE FAENAS

Durante toda la ejecución de la obra, se deberá instalar un baño químico para el personal de la obra, a un costado de la leñera.

Respecto a las instalaciones provisorias:

- El Contratista podrá conectarse a las redes Eléctricas y de Agua Potable existentes del recinto para realizar sus faenas constructivas.
- Al término de las obras el Contratista deberá cancelar los consumos Eléctricos y de Agua Potable, los cuales corresponderán sólo a la diferencia del promedio de consumo de los 3 últimos meses del jardín.
- Está **EXTRICTAMENTE PROHIBIDO EL USO DE BAÑOS DEL JARDIN**

0.2. ENTREGA DE OBRAS

Se deberá entregar de la obra libre de escombros y residuos de construcción. Además se deberá entregar el establecimiento aseado y en condiciones de ser ocupado por los funcionarios y párvulos correspondientes.

1 HABILITACION SEGUNDO PISO

1.1 CONSTRUCCION DE TABIQUE CAJA ESCALA

Se considera construcción de tabique en estructura de madera 2"x3" en base a terciado mueblería 9mm, se consideran canterías de 5mm entre planchas que deberán coincidir con pies derechos y enbarrotado en caso de ser necesario.

- 1.2 AISLACION TERMICA ENTREPISO**
Se considera la instalación de aislación de Fisiterm 50mm en rollo bajo todo el piso a intervenir
- 1.3 FORRO PISO TERCIADO ESTRUCTURAL 18MM**
Se considera base de terciado estructura de 18 mm como base atornillado a la estructura.
- 1.4 PULIDO VITRIFICADO ESCALERA**
Se considera pulido y vitrificado de escalera con al menos 5 manos según las instrucciones del fabricante.
- 1.5 AISLACION TERMICA CUBIERTA**
Se considera aislación térmica según reglamento térmico, la instalación dependerá de las instrucciones del fabricante.
- 1.6 FORRO FIBROCEMENTO 8 MM, CUBIERTA Y MUROS**
Se considera forro de fibrocemento de 8mm, se considera junquillo para tapar las uniones.
- 1.7 PINTURA**
Se considera al menos 3 manos de pintura latex antihongos. Color blanco, en muros y cielos.
- 1.8 GUARDAPOLVOS, CORNIZAS**
Se consideran guardapolvos del mismo color de piso. Cornizas de pino finger ¼ rodón.
- 1.9 INSTALACION DE VENTANA TIPO VELUX**
Se considera instalación de ventana tipo velux, según las instrucciones del fabricante
- 1.10 INSTALACION DE CINTAS ANTIDESLIZANTE EN ESCALERA**
Se considera cinta antideslizante en huellas de escalera de tipo adhesivo, 3M. se considera un huincha en cada huella a 2 cm del borde.

2 INSTALACIONES

- 2.1 INSTALACION DE EQUIPOS FLUORESCENTES**
Se considera la instalación de equipos Fluorescentes según planimetría de tipo embutido de alta eficiencia, se considera tubos tipo led.
- 2.2 INSTALACION DE ENCHUFES E INTERRUPTORES**
Se considera la instalación de enchufes e interruptores marca legrand, línea a definir por la ITO. Se considera según proyecto de especialidad y reglamentación vigente
- 2.3 INSTALACION DE EXTRACTORES DE AIRE 420 m3/hr**
Se considera la instalación de extractores de aires de 420 m3/hr, según proyecto de especialidad y reglamentación vigente
- 2.4 CENTRO SOBRE ESCALERA**
Se considera la instalación de centro sobre escalera, se considera foco de led 9 watt.
- 2.5 INSTALACION EQUIPO EMERGENCIA**
Se considera equipo de emergencia 2 focos 12W, se considera enchufe a la red

3. NORMALIZACION RED ELECRICA

- 3.1 INSTALACION ELECTRICA NUEVA**
Se consideran todas las canalizaciones necesarias así como los cables correspondientes, centros y artefactos, se deberá considerar un circuito exclusivo para comedor según proyectista SEC, el cual podrá ser mixto o dos circuitos (uno de enchufe y otro de alumbrado) Se deberá tener en consideración que el recinto utilizará microondas y hervidores. Será responsabilidad del proyectista considerar estas cargas en el proyecto y del contratista su ejecución.
Se deberá contar con proyecto visado por instalador SEC

3.2 REGULARIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN ELECTRICA, CONSIDERANDO MODIFICACIONES

La elaboración y costo del diseño del proyecto respectivo será responsabilidad del contratista. Así también deberá encargarse de realizar la declaración de la instalación ante la SEC (formulario TE1), de todas las modificaciones que dicho proyecto considere debiendo adjuntar toda la documentación solicitada para tales efectos.

Se considera la regularización de todas las modificaciones que contemple cada uno de los recintos.

Para el caso de los termoeléctricos se debe considerar circuito independiente.

Se consulta la modificación de instalación eléctrica necesaria para abastecer puntos de luz nuevos o reubicados producto de modificaciones internas a los recintos

- Se consulta las instalaciones eléctricas necesarias para todos los puntos de luz nuevos y existentes que lo requieran
- En zonas a intervenir tabiques se contempla la reubicación de Cajas, Interruptores, equipos de iluminación, luces de emergencias y tableros (en caso de existir).
- Instalación de termo eléctrico.
- Canalización del tipo NO TOXICA Galvanizada o Conduit según Normativa vigente.
- La ejecución de las instalaciones eléctricas debe hacerse cumpliendo fielmente con las normas vigentes y deben ser realizar por personal autorizado por el SEC.
- Entregar Certificación S.E.C. (TE1.)

Toda la instalación eléctrica deberá ceñirse a lo estipulado y las normas de SEC.

4 OBRA VARIAS

4.1 HABILITACION PUERTA DE ESCAPE

Se considera la habilitación de puerta de escape en recinto señalados planimetría (sala de actividades), se considera intervención del tabique, instalación de puertas, forros, hojalaterías y todo elemento para su correcto sello y terminación

4.2 MEJORA DE PISO BAÑO PARVULOS

Se considera el desarme del piso, comprende el retiro de artefactos, refuerzo de envigado, retiro de piezas deterioradas, base terciado 18 mm, fibrocemento de 9 y sobre él piso vinílico en palmetas 30x30. 70% blanco y el resto de color según diseño proporcionado por la ITO. Se considera la reinstalación de los artefactos así como guardapolvos y cubrejuntas.

4.3 INSTALACION DE CUBREJUNTAS Y MEJORA DE PISOS PASILLOS

Se considera la instalación de cubre juntas en pasillo de existente y el mejoramiento de superficies de pisos según visita a terreno, se consideran 5 ml de cubrejuntas y mejoramiento de piso por un equivalente a 5 m2.

4. ASEO GENERAL Y ENTREGA

4.1 ASEO DE OBRAS

Se deberá considerar la limpieza de todos los muros, pisos artefactos y mobiliario se los sectores intervenidos así como el exterior al momento de la recepción de todas las obras.

Se deberá considerar la limpieza y el retiro de todos los escombros generados en la obra, los que deberán ser trasladados a un botadero autorizado.

CRISTIÁN MELÉNDEZ DÍAZ
ARQUITECTO INFRAESTRUCTURA
INTEGRA
REGIÓN DE LOS LAGOS